

RESOLUCIÓN Nro. 000669  
12 AGO 2014

Por medio del cual se adoptan las Tablas de Valoración Documental (TVD)  
del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria.

El Rector del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 23, literal d), del Estatuto General y en concordancia con el Acuerdo 002 del 05 de junio de 2014, expedido por el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia y la Ley 594 de 2000, y

#### CONSIDERANDO:

- a. Que el Artículo 2 de la Ley 80 del 22 diciembre de 1989, por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones :
  - a) Establecer, organizar y dirigir el Sistema Nacional de Archivos, con el fin de planear y coordinar la función archivística de toda la Nación, salvaguardar el patrimonio documental del país y ponerlo al servicio de la comunidad.
- b. Que el Artículo 4 de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, Principios Generales. Los principios Generales que rigen la función archivística son los siguientes:
  - Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia.
  - Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la Ley.
- c. Que el Artículo 8 del Acuerdo 004 de marzo 15 de 2013, aprobación. Las tablas de retención documental y las tablas de Valoración Documental, deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité.



990669

- d. Que la comisión evaluadora de documentos del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, reviso y evaluó las Tablas de Valoración Documental, presentadas por el Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria y las encontró ajustadas a las exigencias legales, siendo así, declaradas mediante Acuerdo número 002 del 05 de junio de 2014.
- e. Que el mismo organismo emitió un concepto favorable para la adopción e implementación de las Tablas de Valoración del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, considerando que las mismas se encuentran ajustadas a la metodología establecida por el Archivo General de la Nación.
- f. Mediante Actas del Comité de Archivo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Acta No 01 del 31 de enero de 2011, Acta No 02 del 03 de febrero del 2011, Acta No 03 del 08 de febrero del 2011, Acta No 04 del 10 febrero del 2011, Acta No 05 del 17 de febrero del 2011, Acta No 6 de febrero 23 del 2011 y Acta No 7 de febrero 24 del 2011. El comité de Archivo del Tecnológico de Antioquia aprobó por unanimidad las Tablas de Valoración Documental.

En mérito con lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar Las Tablas de Valoración Documental aprobadas por el Consejo Departamental de Archivos del Departamento de Antioquia mediante concepto técnico favorable de fecha 14 de mayo de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los, **12 AGO 2014**

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

*Spmp2*

**LORENZO PORTOCARRERO SIERRA**  
Rector



*In*